

Cerro Sombrero, 26 de julio de 2016.-



275/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

SECRETARIA

- 1) La necesidad de adquirir instrumento para detectar fugas de gas.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) Dólar observado según banco central del 26 de Julio de 2016 1 USD = \$ 656,33 CLP, ya que la cotización entregada por el proveedor adjudicado se encontraba en dólares.
- 4) Presupuesto anual municipal 2016

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, COMERCIAL ANWO S.A. а

RUT: 99.574.860-6, para adquirir instrumento para detectar fugas de gas, con la orden de compra electrónica N° 3866-143-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$328.815 (trescientos veinte ocho mil ochocientos quince pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE

Secretaría

Municipal,

COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado PUBLÍQUESE

ALCALDE

en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

Secretaria Monicipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO

Alcolde